

BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA 2011

**BECAS PARA POSTGRADOS EN
UNIVERSIDADES PARAGUAYAS**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Bases y Condiciones

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Contrato de Préstamo 1698/OC-PR “Programa de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 10 de abril de 2006, y fondos propios, convoca a los interesados a presentarse para el Concurso de **“Becas de Postgrado en las Universidades Paraguayas”**, conforme a lo establecido en las condiciones presentadas a continuación:

1. OBJETIVOS

El objetivo general es contribuir a la formación de profesionales calificados en especialidades de ciencia y tecnología, el CONACYT otorga, mediante concurso, becas para paraguayos o extranjeros residentes en el país que hayan sido admitidos en los programas de postgrados adjudicados en el marco de su Apoyo al fortalecimiento de Postgrados Nacionales y aspiran realizar estudios de Maestría o Doctorado en universidades paraguayas.

2. CONVOCATORIA 2011

Conforme a lo establecido en el “Reglamento General de Becas para Postgrados en Universidades Paraguayas”, el CONACYT otorgará becas en los programas de maestrías y doctorados cuyas áreas sean de Ciencia y Tecnología y hayan sido previamente adjudicados por el Programa BID 1698/OC-PR y por fondos propios, en el marco del concurso “Apoyo al Fortalecimiento de Postgrados Nacionales”, con el objetivo de promover la competitividad y el desarrollo humano en investigación.

Las áreas de las ciencias en las cuales podrán solicitarse las becas para la formación o capacitación de investigadores podrán ser: Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas-Pecuarias.

3. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar financiamiento, profesionales universitarios, paraguayos o extranjeros residentes legalmente en el país, que hayan sido admitidos por programas de maestría y doctorado que reciben apoyo para su fortalecimiento en el marco del Programa BID 1698/OC-PRy por fondos propios.

4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

En esta oportunidad, se financiarán a aquellos postulantes seleccionados para recibir becas de maestría y doctorado presentados por los Programas Educativos adjudicados.

Conforme a lo establecido en el “Reglamento General de Becas para Postgrados en Universidades Paraguayas”, por un lado, el monto de las becas individuales para maestría será de USD 600 (Dólares Americanos Seiscientos) mensuales en un plazo de 24 (veinticuatro) meses, y por el otro, el monto de las becas individuales para doctorado será de USD 800 (Dólares Americanos Ochocientos) mensuales en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses.

5. RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán los siguientes gastos:

- Estipendio mensual de mantenimiento (alimentación, movilidad, salud, vivienda, vestimenta);
- bibliografía relacionada,
- útiles,
- gastos involucrados en la realización de la investigación y/o tesis,
- gastos de viaje para el desarrollo de trabajos de campo.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Los/las postulantes deberán:

- Residir legalmente en el país al cierre de la convocatoria,
- Contar con una edad máxima de 30 años para los programas de maestría; y contar con una edad máxima de 35 años para los programas de doctorado;

En ambos casos, podrán postularse candidatos/as con una edad de hasta 40 años cumplidos al cierre de la convocatoria, conforme a lo establecido en “Reglamento General de Becas para Postgrados en Universidades Paraguayas”.

- Acreditar un promedio general de calificaciones de grado no inferior a 3 (tres) en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco).
- Acreditar su admisión en alguno de los Programas de Postgrado adjudicados en el marco del concurso “Apoyo al Fortalecimiento de Postgrados Nacionales”, financiado por el Programa 1698/OC-PR del CONACYT.
- Completar todos los items indicados en 7.1.b

7. PROCEDIMIENTO

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

8.1 Recepción de solicitudes

- a) Las solicitudes serán preparadas por los interesados/as en ser becarios/as del presente instrumento, bajo la modalidad de “convocatoria a presentación candidaturas a becas”.

- b) El CONACYT pondrá a disposición de los interesados las indicaciones y formularios para la presentación de solicitudes de becas, para el ingreso de los datos por parte de los mismos. La documentación de la solicitud se considerará completa al incluir lo siguiente:
- Formulario “A3” (M o D, según corresponda a Maestría o Doctorado) de postulación del candidato según formato.
 - Fotocopia del título de grado, para postulantes a programas de maestría y doctorado (autenticada por escribanía).
 - Fotocopia del título de maestría o equivalente, para postulantes a programas de doctorado (autenticada por escribanía).
 - Fotocopia de certificados de estudios de grado, para postulantes a programas de Maestría (autenticada por escribanía).
 - Fotocopia de certificados de estudios de maestría o equivalente, para postulantes a programas de doctorado (autenticada por escribanía).
 - Fotocopia de Cédula de Identidad Policial – CIP (autenticada por escribanía).
 - Carta de presentación del candidato por parte de la Facultad, para la postulación del mismo a la beca, acompañado de la admisión al Postgrado y del informe del Dpto. de Bienestar estudiantil (o dependencia equivalente) donde se califique la situación socio-económica del/a mismo/a.
 - Carta de compromiso del becario con la institución.
 - (Si corresponde) Resolución de nombramiento como docente y/o funcionario académico donde se detalla su escalafón o cargo ocupado.
 - (Si corresponde) Documento donde se manifiesta la carga horaria dedicada a la docencia y/o gestión académica como funcionario.
 - Fotocopias simples de todas las documentaciones que avalen postgrados, cursos de especialización, participaciones en eventos científicos, otros, que se citen en el formulario de postulación.
 - Carta compromiso de la Institución con el/la becario/a, donde manifieste su interés y esfuerzo de inserción en actividades de la Facultad/Universidad (tales como seminarios, presentaciones, proyectos, otros, compatibles con el desarrollo del Programa de Postgrado).
- c) Los formularios e indicaciones para la presentación de solicitudes estarán disponibles para su descarga a través del sitio web (www.conacyt.gov.py).

d) El CONACYT sólo recibirá las solicitudes que:

- Contengan los formularios y documentos mencionados precedentemente. NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional.

e) Además, el contenido de los formularios tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación original respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

f) Las solicitudes serán presentadas en (02) dos ejemplares debidamente llenados en formato impreso y firmados por el Coordinador Académico del Postgrado al que se postula y por el postulante a la beca (media firma de éste en todas las hojas y firma completa donde se indique).

IMPORTANTE: Las solicitudes de becas serán recibidas hasta las 16 horas del día 18 de noviembre de 2011 en las oficinas del CONACYT. Dirección: Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia. Asunción, Paraguay. NO será recibida ninguna documentación relacionada con esta convocatoria fuera del plazo establecido.

8.2 Verificación de la documentación presentada en tiempo y forma

- a) Se revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en estas bases y condiciones.
- b) Las solicitudes no admitidas recibirán la justificación pertinente de parte del CONACYT.

8.3 Evaluación de los postulantes

- a) El CONACYT, conformará una Comisión de Adjudicación, integrada por un equipo de personas calificadas para realizar la evaluación de las candidaturas.
- b) Cada miembro de la Comisión de Adjudicación firmará su adhesión al Código de Ética del CONACYT, con lo cual manifestará su compromiso con el mantenimiento de la confidencialidad así como la ausencia de conflictos de interés con los evaluados.
- c) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, las solicitudes serán su revisadas individualmente por la Comisión de Adjudicación.
- d) Las revisiones serán realizadas de acuerdo con las pautas establecidas por la Comisión de Evaluación, de acuerdo con el “Reglamento General de Becas para Postgrados en Universidades Paraguayas”.
- e) La Comisión de Adjudicación revisará, discutirá y validará las evaluaciones individuales indicando en una lista la posición relativa de los postulantes a modo de “orden de méritos”.

- f) Tanto la decisión de los criterios para eventuales consensos, como los argumentos utilizados para la calificación final, constarán en un “Acta de Cierre”.

8.4 Aclaraciones y Verificación de Documentación Respaldatoria

- a) Luego de la verificación de los requisitos mínimos, el CONACYT podrá solicitar al postulante, cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones podrán ser incorporadas a las solicitudes para su evaluación.
- b) En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la solicitud con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente al postulante, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al mismo y a las instancias pertinentes.

8.5 Selección de becarios

- a) La Comisión de Adjudicación preparará un “Acta de Cierre” con la lista de postulantes seleccionados para recibir las becas de acuerdo al “orden de méritos”.
- b) El CONACYT comunicará a los postulantes y autoridades del Postgrado, acerca del resultado del concurso.
- c) La Comisión de Adjudicación seleccionará un número de becarios suficiente para asignar la totalidad de los fondos previstos para la convocatoria.
- d) La Comisión de Adjudicación pondrá a disposición del Presidente del CONACYT los resultados del proceso de selección para su aprobación.